al estado ruinoso en que esta finca se encuentra como acreditada con la certificacion de arquitecto que acompaña. Y en su virtud este Ayuntam.to acuerda: Pase á la Comision de Contribuciones para que tomando las noticias que estime convenientes, informe lo que se le ofrezca.

Ynm.

Resultado de la conferencia sobre atrasos con el Sr. Int.e de la Prov.a

El Regidor y Síndico dió cuenta á esta Corporacion del resultado de la conferencia tenida con el Sr. Intendente de Rentas de la Provincia sobre solvencia de atrasos por la contribucion del culto y clero y extraordinarias de guerra, en cuyo acto se trata de que todos los debitos de ochocientos mil y mas R.s se reduzcan á la tercera parte y esta se abone en papel del tres por ciento. Y en su virtud el Ayunt.o con presencia de lo determinado en el R.l Decreto de veinte y uno del corriente mes inserto en la gaceta del Gobierno sobre pago de atrasos hasta fin de mil ochocientos cuarenta y cuatro con la rebaja de un setenta por ciento, acuerda: Se esté á lo que corresponda con presencia del citado R.l Decreto, cuyo contenido altera la indicada propuesta del Sr. Intendente de la Provincia.

Pago de Propios se abonen las consignaciones del personal del presup.to de 1848.

Este Ayuntamiento acuerda: Se abonen las consignaciones puestas en el personal del presupuesto del corriente año provisional